



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/19  
27 de julio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Tercer período de sesiones  
Ginebra, 28 de septiembre de 1998  
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Medios e instrumentos destinados a mejorar la utilización de las preferencias comerciales por los países en desarrollo, en particular por los países menos adelantados, así como otros medios de ampliar las preferencias.
4. Posibilidades de aumento de las exportaciones de los países en desarrollo en determinados subsectores de los servicios mediante todos los modos de suministro previstos en el AGCS, teniendo en cuenta sus relaciones recíprocas y la función de las tecnologías de la información y de las nuevas prácticas comerciales.
5. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
6. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Tema 1 - Elección de la Mesa

1. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. El artículo 19 de dicho reglamento dice que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de la Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, a que se hace referencia en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

2. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del tercer período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la Lista D; Relator, de la Lista C; y cinco Vicepresidentes (3 de las Listas A y C, y 2 de la Lista B).

### Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

3. El programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión, reproducido en la anterior sección I, fue aprobado por la Comisión en su segundo período de sesiones el 21 de noviembre de 1997 (TD/B/45/2, anexo IV).

4. La Comisión dispone de cinco días en lo que respecta a la organización de los trabajos del período de sesiones. Se sugiere que los temas del programa sean abordados en su orden, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 28 de septiembre, a cuestiones de procedimiento, declaraciones introductorias y el comienzo de los debates relacionados con el tema 3. La última sesión plenaria, el viernes 2 de octubre, estaría dedicada a la adopción de medidas oficiales y a los temas 7 y 8.

5. La secretaría preparará un programa detallado del período de sesiones, que estará disponible el primer día.

### Documentación

TD/B/COM.1/19

Programa provisional y anotaciones

### Tema 3 - Medios e instrumentos destinados a mejorar la utilización de las preferencias comerciales por los países en desarrollo, en particular por los países menos adelantados, así como otros medios de ampliar las preferencias

6. Este tema servirá para reanimar el debate sobre el SGP y otras preferencias comerciales unilaterales y su función en el nuevo entorno del comercio exterior. El tercer período de sesiones de la Comisión brindará una oportunidad de explorar nuevas e importantes iniciativas para mejorar los esquemas de preferencias. Entre estas iniciativas estarían la adopción de medidas especiales en favor de los PMA, la mejora del reparto de la carga, la

aplicación de los esquemas de preferencias en una forma que favorezca el desarrollo, la armonización de las normas de origen preferenciales, y la búsqueda de un nuevo concepto de trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo.

7. Este tema brindará también la oportunidad de discutir las formas de fortalecer y reorientar la cooperación técnica a fin de que contribuya más a ayudar a los PMA a utilizar mejor las preferencias de los esquemas del SGP, así como de adaptar la cooperación técnica prestada a los países en desarrollo más avanzados a sus nuevas necesidades.

#### Documentación

TD/B/COM.1/20

Informe de la secretaría de la UNCTAD

Tema 4 - Posibilidades de aumento de las exportaciones de los países en desarrollo en determinados subsectores de los servicios mediante todos los modos de suministro previstos en el AGCS, teniendo en cuenta sus relaciones recíprocas y la función de las tecnologías de la información y de las nuevas prácticas comerciales

8. Este tema permitirá examinar las posibilidades que tienen y los problemas que afrontan los países en desarrollo para incrementar el comercio de servicios en el nuevo entorno surgido de la Ronda Uruguay. Las ramas de los servicios en las cuales algunos países en desarrollo han conseguido hacerse con nichos de exportación pueden servir de indicación de cuáles son las posibilidades de exportación que se ofrecen a otros países en desarrollo. En el informe se pasa revista a algunos de esos subsectores, sobre todo los que se prestan al suministro de servicios mediante el comercio electrónico transfronterizo. Asimismo, este tema servirá para examinar las relaciones recíprocas entre los distintos modos de suministro de los servicios, teniendo en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías. El informe se ha preparado teniendo en cuenta los resultados de las reuniones de expertos convocadas para examinar determinados subsectores de los servicios.

9. Al mismo tiempo, en el debate deberían abordarse los obstáculos que pueden entorpecer la expansión de las exportaciones, tales como la legislación en materia de visados, los requisitos en materia de licencias y cualificaciones, las normas técnicas, y los obstáculos que por el lado de la oferta todavía impiden a muchos países en desarrollo aprovechar las nuevas oportunidades de comercio. Por último, este tema brindará la oportunidad de examinar las estrategias de exportación y el alcance de futuras iniciativas en los planos nacional, regional y multilateral.

Documentación

TD/B/COM.1/21

Informe de la secretaría de la UNCTAD

Tema 5 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión

10. De conformidad con el párrafo 114 del documento final "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/378), los órganos auxiliares deben presentar informes sobre las cuestiones técnicas examinadas por los expertos a la Comisión principal, la cual podrá transmitirlos a la Junta, si procede. La Comisión estudiará las conclusiones expuestas en esos informes y debatirá sus consecuencias de política. Cuando proceda, la Comisión dará traslado de los resultados de sus reuniones de expertos a las demás comisiones pertinentes.

11. Además, en relación con este tema de conformidad con la decisión 445 (EX-16) de la Junta, la Comisión tendrá ante sí el informe del Secretario General de la UNCTAD acerca de la Reunión Especial sobre el SGP, el SGPC y las nuevas iniciativas en favor de los PMA.

Documentación

TD/B/COM.1/16  
TD/B/COM.1/EM.5/3

Informe de la Reunión de Expertos encargados de examinar la eficacia y utilidad para los países que dependen de los productos básicos de los nuevos instrumentos en los mercados de productos básicos: gestión de los riesgos y financiación con garantía

TD/B/COM.1/17  
TD/B/COM.1/EM.6/3

Informe de la Reunión de Expertos en el fortalecimiento de la capacidad de expansión del sector del turismo en los países en desarrollo, especialmente los touroperadores, las agencias de viaje y otros proveedores

TD/B/COM.1/18  
TD/B/COM.1/EM.7/3

Informe de la Reunión en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para promover su sector de servicios relacionados con el medio ambiente

UNCTAD/ST/AC.1/1

Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el SGP, el SGPC y las nuevas iniciativas en favor de los PMA

Tema 6 - Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión

12. De conformidad con el artículo 8 del reglamento de las Comisiones principales, la secretaría presentará durante el período de sesiones un proyecto de programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión.

13. Además, de conformidad con la decisión adoptada en la IX UNCTAD (párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"), la Comisión podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de tres días como máximo, a fin de contar con aportaciones técnicas de un nivel más elevado. Las reuniones de expertos deben recibir de la comisión principal unas atribuciones precisas. A la luz del programa provisional del cuarto período de sesiones, se espera que la Comisión adopte una decisión sobre las reuniones de expertos que han de convocarse en 1999.

Tema 7 - Otros asuntos

Tema 8 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

14. El informe de la Comisión será aprobado en la última sesión plenaria del tercer período de sesiones y presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.

-----